



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1047/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 29 de noviembre del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 1047/2019 Sin Concurrencia del Comité**, para la “**Adquisición De Abarrotes Y Latería Para La Secretaría De Seguridad**”, procedimiento derivado de la **Solicitud 37-231-2019**, mismo que se llevó a cabo con **Recursos de Origen Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **30 de octubre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **4 de noviembre del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **11 de noviembre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis:

1	Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.
2	Prodeyma, S.A. de C.V.

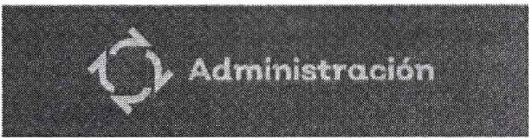
Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.	Prodeyma, S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI
Observaciones	El Anexo 3 difiere de la propuesta Técnica.	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al **fallo de adjudicación** referente a la Licitación Pública Local LPL 1047/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1047/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Proveedores	Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.	Prodeyma, S.A. de C.V.
Progresivos del 01 al 57	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

PROVEEDOR:	PRODEYMA, S.A. DE C.V.				
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100.00	LATA	ACEITE DE OLIVO-2211 VIRGEN PRESENTACIÓN EN LITRO MARCA GALAVIZ	\$ 141.90	\$ 14,190.00
2	700.00	LITRO	ACEITE VEGETAL-2211 MARCA 123	\$ 31.90	\$ 22,330.00
3	200.00	FRASCO	ACEITUNA-2211 VERDES SIN HUESO DE 1 KG MARCA PRATERIA	\$ 107.80	\$ 21,560.00
4	170.00	LATA	ATUN-2211 EN ACEITE DE 1.800 KG MARCA TUNY	\$ 253.00	\$ 43,010.00
5	100.00	PAQUETE	AVENA-2211 EN HOJUELAS SEMIMOLIDA DE .400 GRS C/U PRESENTACIÓN EN BOTE MARCA 3 MINUTOS	\$ 24.75	\$ 2,475.00
6	1,500.00	KILOGRAMO	AZUCAR-2211 ESTANDAR EN PRESENTACION DE 1 KILO MARCA S/ MARCA	\$ 21.12	\$ 31,680.00
7	150.00	KILOGRAMO	CAFE-2211 DE GRANO PURO MARCA DECLASE	\$ 256.30	\$ 38,445.00
8	50.00	KILOGRAMO	CAJETA-2211 DE LECHE S/MARCA	\$ 88.00	\$ 4,400.00
9	50.00	CAJA	CEREAL-2211 EN HOJUELAS NATURAL DE 11 KILOS MARCA GOLDEN	\$ 387.00	\$ 19,350.00
10	75.00	LATA	CHAMPIÑON-2211 REBANADOS DE 3 KILOS MARCA ASTRA	\$ 149.60	\$ 11,220.00
11	75.00	LATA	CHICHAROS-2211 EN LATA DE 3 KG MARCA DEL FUERTE	\$ 152.90	\$ 11,467.50
12	100.00	LATA	CHILES EN LATA-2211 CHIPOTLE DE 430 GRS MARCA CAREY	\$ 38.50	\$ 3,850.00
13	250.00	LATA	CHILES EN LATA-2211 JALAPEÑO ENTERO DE 3 KG MARCA CAREY	\$ 82.50	\$ 20,625.00
14	250.00	LATA	CHILES EN LATA-2211 JALAPEÑO EN RAJAS DE 3 KG MARCA CAREY	\$ 96.80	\$ 24,200.00
15	75.00	PAQUETE	CHOCOLATE-2211 EN TABLILLA DE 540 GRS MARCA DON GUSTAVO	\$ 66.00	\$ 4,950.00
16	110.00	GALON	CONCENTRADO LIQUIDO-2211 DE SABORES DE 3.780 ML MARCA PROGRESO	\$ 176.00	\$ 19,360.00
17	150.00	LATA	DURAZNOS EN ALMIBAR-2211 DE 3 KG MARCA PRATERIA	\$ 128.70	\$ 19,305.00
18	170.00	LATA	ELOTE EN GRANO-2211 DE 3 KG MARCA DEL FUERTE	\$ 79.20	\$ 13,464.00
19	35.00	FRASCO	EXTRACTO DE VAINILLA DE 1 LT-2211 MARCA PAPANTLA	\$ 25.00	\$ 875.00
20	75.00	KILOGRAMO	FLAN-2211 DE 1 KG MARCA CARICIA	\$ 66.00	\$ 4,950.00
21	15.00	KILOGRAMO	FECULA DE MAIZ-2211 NATURAL S/MARCA	\$ 16.94	\$ 254.10
22	50.00	CAJA	GALLETA-2211 MARIAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 150 GRS C/U MARCA GAMESA	\$ 128.00	\$ 6,400.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1047/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1047/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

23	50.00	CAJA	GALLETA-2211 SALADA CAJA CON 200 PAQUETES DE .12 GRS C/U MARCA GAMESA	\$ 196.90	\$ 9,845.00
24	50.00	KILOGRAMO	GELATINA-2211 DE SABOR DE 1 KG MARCA CON GELLI	\$ 66.00	\$ 3,300.00
25	30.00	KILOGRAMO	GRENETINA-2211 DE CALIDAD AMERICANA MARCA REGIA	\$ 245.52	\$ 7,365.60
26	120.00	PAQUETE	HARINA-2211 DE TRIGO PRESENTACIÓN EN KILOS MARCA 3 ESTRELLAS	\$ 12.32	\$ 1,478.40
27	150.00	PAQUETE	HARINA-2211 PARA HOT CAKES PRESENTACIÓN EN KILOS MARCA 3 ESTRELLAS	\$ 48.40	\$ 7,260.00
28	40.00	FRASCO	JUGO MAGUI DE 800 ML-2211 MARCA MAGUI	\$ 195.80	\$ 7,832.00
29	5,500.00	PIEZA	BEBIDA DE SOYA CON JUGO DE FRUTAS-2211 HIERRO, ZINC, ACIDO FOLICO Y 6 VITAMINAS SIN ACEITE VEGETAL DE .200 ML MARCA JUMEX	\$ 7.43	\$ 40,865.00
30	150.00	LATA	LECHE CONDENSADA-2211 DE .397 MARCA LECHERA	\$ 21.12	\$ 3,168.00
31	120.00	LATA	LECHE EVAPORADA-2211 PRESENTACIÓN DE 1 LITRO MARCA CLAVEL	\$ 43.56	\$ 5,227.20
32	50.00	FRASCO	MAYONESA DE 3.800 KG-2211 MARCA IBERIA	\$ 252.56	\$ 12,628.00
33	100.00	LATA	MEDIA CREMA-2211 DE 225 ML MARCA NESTLE	\$ 13.53	\$ 1,353.00
34	50.00	KILOGRAMO	MERMELADA-2211 DE SABOR S/MARCA	\$ 31.24	\$ 1,562.00
35	60.00	KILOGRAMO	MIEL DE ABEJA-2211 S/MARCA	\$ 28.00	\$ 1,680.00
36	15.00	LATA	MOLE-2211 POBLANO PRESENTACION EN BOTE DE 3 KILOS MARCA PROVINCIANO	\$ 163.02	\$ 2,445.30
37	100.00	KILOGRAMO	MIEL DE ABEJA-2211 MAPLE DE .500 ML MARCA KARO	\$ 42.35	\$ 4,235.00
38	20.00	FRASCO	MOSTAZA DE 3.900 KG-2211 PRESENTACIÓN EN GALÓN MARCA BACHI	\$ 127.60	\$ 2,552.00
39	150.00	PAQUETE	PAN-2211 GRANDE INTEGRAL MARCA BIMBO	\$ 39.82	\$ 5,973.00
40	150.00	PAQUETE	PAN-2211 PARA HOT DOG DE 340 GR MARCA BIMBO	\$ 26.48	\$ 3,972.00
41	130.00	PAQUETE	PAN-2211 GRANDE PARA HAMBURGUESA CON 6 PZAS MARCA BIMBO	\$ 30.69	\$ 3,989.70
42	70.00	PAQUETE	PASTA PARA GUARNICION-2211 TIPO PLUMILLA PRESENTACION EN KILOS MARCA FONTANELLA	\$ 19.80	\$ 1,386.00
43	70.00	PAQUETE	PASTA PARA GUARNICION-2211 TIPO TALLARIN PRESENTACION EN KILOS MARCA FONTANELLA	\$ 19.80	\$ 1,386.00
44	70.00	KILOGRAMO	PASTA PARA SOPA-2211 TIPO FUSILLI PRESENTACIÓN EN KILOS MARCA FONTANELLA	\$ 19.80	\$ 1,386.00
45	70.00	KILOGRAMO	PASTA PARA SOPA-2211 TIPO CODITO MEDIANO MARCA FONTANELLA	\$ 19.80	\$ 1,386.00
46	70.00	PAQUETE	PASTA PARA GUARNICION-2211 TIPO SPAGHETTY PRESENTACIÓN EN KILOS MARCA FONTANELLA	\$ 19.80	\$ 1,386.00
47	100.00	LATA	PIÑA EN ALMIBAR-2211 DE 3KG MARCA CORINA	\$ 115.50	\$ 11,550.00
48	150.00	LATA	PURE DE TOMATE-2211 DE 3KG MARCA PRINSA	\$ 51.70	\$ 7,755.00
49	450.00	PIEZA	ROLLO DE GUAYABA-2211 INDIVIDUAL S/MARCA	\$ 3.50	\$ 1,575.00
50	20.00	KILOGRAMO	SAL-2211 MOLIDA MARCA CISNE	\$ 7.26	\$ 145.20
51	35.00	KILOGRAMO	SAL-2211 DE GRANO DE 1 KILO MARCA PEGASO	\$ 16.50	\$ 577.50
52	200.00	FRASCO	SALSA-2211 PICANTE DE 1 LITRO MARCA VALENTINA	\$ 20.13	\$ 4,026.00
53	200.00	LITRO	SALSA CATSUP-2211 DE 1 KILO MARCA EMBASA	\$ 20.57	\$ 4,114.00
54	25.00	FRASCO	SALSA-2211 DE SOYA PRESENTACIÓN EN LITRO MARCA DINASTIA	\$ 26.40	\$ 660.00
55	25.00	CAJA	TE ALMOHADILLA-2211 SABOR LIMON DE 100 SOBRES C/U MARCA MCCORMICK	\$ 64.57	\$ 1,614.25
56	25.00	CAJA	TE ALMOHADILLA-2211 SABOR MANZANILLA DE 100 SOBRES C/U MARCA MCCORMICK	\$ 69.30	\$ 1,732.50
57	200.00	LITRO	VINAGRE-2211 NATURAL MARCA CLEMENTE JACK	\$ 13.97	\$ 2,794.00
SUB TOTAL					\$ 508,565.25
IEPS					\$ 5,277.20
I.V.A.					\$ 140.00
TOTAL					\$ 513,982.45

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1047/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1047/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **Prodeyma, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$513,982.45 (Quinientos trece mil novecientos ochenta y dos pesos 45/100 M.N.)**, impuestos incluidos, correspondiente a los **progresivos del 1 al 57**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

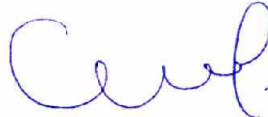
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **2 de diciembre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

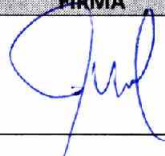
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos	Director General de la Academia	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al **fallo de adjudicación** referente a la **Licitación Pública Local LPL 1047/2019 Sin Concurrencia del Comité**.